Instituto de Protección Ambiental y Animal

REGISTRO DE GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Instructivo 2025

(Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco)

Instituto de Protección Ambiental y Animal

REGISTRO DE GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El **Registro de Grandes Generadores de Residuos Sólidos Urbanos (GGRSU)** es una herramienta controlada y supervisada por el **Instituto de Protección Ambiental y Animal (IPAA)** para identificar y regular a aquellos establecimientos que producen una cantidad significativa de residuos sólidos urbanos no residenciales. Su objetivo principal es mejorar la gestión de estos residuos, evitando su disposición inadecuada en la vía pública y la saturación de los contenedores destinados a residuos domiciliarios.

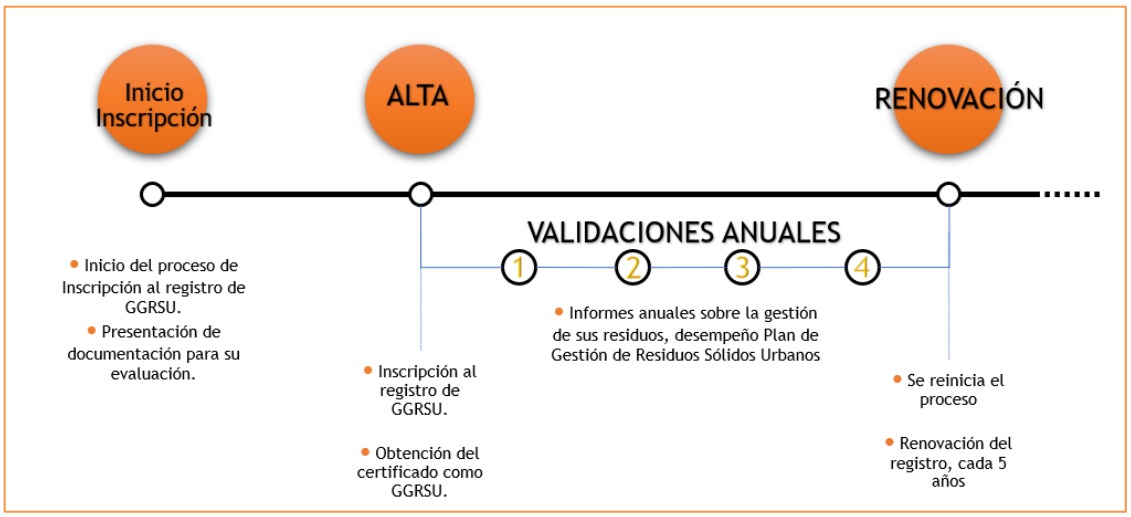
Los **grandes generadores (GG)** son definidos mediante parámetros de inclusión, en base a la *actividad económica y/o institucional, ubicación geográfica en la ciudad, tasas de generación/producción de residuos*; excluyendo los provenientes de edificios de propiedad horizontal o similares.

La **inscripción** en el registro de GGRSU es obligatoria para los grandes generadores y conlleva la presentación de un **Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (PGRSU)**. Este plan debe detallar, entre otras cosas, la disposición inicial, separación en fracciones, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, estableciendo metas cuantitativas anuales. Además, los grandes generadores están obligados a contratar servicios de recolección particular, puerta a puerta, habilitados por la autoridad municipal y a disponer de un espacio adecuado para el acopio transitorio de los residuos, conforme a especificaciones técnicas establecidas.

Las **validaciones anuales** se refieren a la obligación de los grandes generadores de presentar informes anuales sobre la gestión de sus residuos, es decir el desempeño del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Esta rendición de cuentas permite supervisar el cumplimiento de lo establecido en el PGRSU y garantizar una gestión adecuada de los residuos.

La **renovación al registro**, implica reiniciar el proceso administrativo ante el IPAA una vez finalizada la validez del registro, el cual tiene una vigencia de 5 años desde el alta.

La **normativa** que regula este sistema se encuentra principalmente en la Ordenanza N.° 12.648 (establece el marco regulatorio para la gestión integral de residuos sólidos urbanos) y las modificaciones introducidas por la Ordenanza N.° 13.228 y la Resolución N° 0014 de la, hoy Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular.



PROCESO:

1. **Inscripción al registro de GGRSU (alta)**
2. **Validación del registro (anualmente)**
3. **Renovación del registro (cada cinco años)**
4. **Cambios en la documentación**

(1) Inscripción al registro de GGRSU (ALTA)

- Documentación a presentar:
  a) Declaración Jurada -Registro de Grandes Generadores. Ordenanza 12.648- actualizada y firmada (obtención a través de la plataforma VeDi, se indican los pasos de cómo obtenerla en este mismo documento).
  b) Si la titularidad es de una persona física adjuntar Copia de DNI y poder del representante legal si lo hubiera. Si fuese una persona jurídica acompañar acta constitutiva y/o poder de representación
  c) Constancia de inscripción de ARCA (ex AFIP) de la persona física titular.
  d) Habilitación municipal del establecimiento o informe de prefactibilidad.
  e) Memoria técnica descriptiva. Donde se detalle la actividad principal que se realiza en el establecimiento (dimensiones, cantidad de personal), describiendo: las etapas/actividades del proceso; materia prima, materiales, sustancias, o productos que se utilizan; incluya equipamiento de trabajo, maquinas, y/o elementos empleados. Identifique y describa en esas actividades y operaciones los puntos de generación de RSU. En la memoria incluya también descripción de actividades secundarias, auxiliares, limpieza y/o mantenimiento donde se generen RSU;
  f) Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (PGRSU), la firma debe elaborarlo en base a la memoria descriptiva; [**1**] donde se indiquen todas las actividades del establecimiento identificadas como fuentes o puntos de generación de residuos. [**2**] Se debe describir la forma en que se colocan / contienen / depositan los desechos antes de ser recolectados internamente. Indicar/describir las fracciones de separación; detallando los tipos de residuos más relevantes que se generan. Indique de qué modo o forma se realiza la recolección interna. [**3**] Debe describir el sitio y condiciones de almacenamiento transitorio previo al retiro por el transporte habilitado por la Autoridad de Aplicación. [**4**] Debe indicarse si en el establecimiento se realiza internamente alguna operación de acondicionamiento y/o valorización de los residuos. En caso externo, indicar cómo y quién lo realiza, y si se encuentra inscripto en el ROTEC (Registro de Operadores y Trabajadores de la Economía Circular). [**5**] Informe el destino final de disposición, y mencione que documento o registro acredita dicha disposición. [**6**] Incluya métricas, indicadores o variables de implementación y desempeño para evaluar el PGRSU; indique metas cuantitativas y anuales de implementación del PGRSU; indique la Tasa de generación anual de RSU (kg;Tn), discriminado en fracciones húmedas y secas; y metas cuantitativas y cualitativas anuales para su reducción, separación, valorización. [**7**] El PGRSU debe ser confeccionado y suscrito por profesional idóneo. [**8**] Adjunte fotografías. La propuesta/presentación quedará sujeta a fiscalización por parte del Instituto de

Protección Ambiental.

g) Original y copia del contrato vigente con empresa transportista de RSU por un plazo mínimo de 12 meses contemplando la frecuencia de acuerdo a la cantidad de residuos que genera.
h) Certificado de Tratamiento y Disposición Final, emitido por la Planta de Tratamientos de Residuos y copia de los remitos emitidos por la empresa transportista y toda otra documentación referida a la disposición final de residuos.

El ALTA en el Registro de Grandes Generadores de residuos sólidos urbanos se emitirá una vez recibida y aprobada toda la documentación con la emisión del Certificado de Grandes Generadores de Residuos Sólidos Urbanos.

(2) Validación del registro (VALIDACIONES ANUALES)

ANUALMENTE deberá presentar:

a) Declaración Jurada obtenida a través de VEDI.
b) Certificado de Tratamiento y Disposición Final, emitido por la Planta de Tratamientos de Residuos.
c) Copia de los remitos emitidos por la empresa transportista y toda otra documentación referida a la disposición final de residuos.
d) Acreditar vigencia de relación contractual con la empresa transportista de residuos indicando la frecuencia de recolección de acuerdo a la cantidad de residuos generados.
e) Informe de evaluación y cumplimiento de metas cuantitativas y anuales de las métricas, indicadores o variables de implementación y desempeño para evaluar el PGRSU; donde en su momento se indicaron metas cuantitativas y anuales de implementación del PGRSU; la Tasa de generación anual de RSU (kg;Tn) de fracciones húmedas y secas; y la información de la evolución / desempeño de las metas cuantitativas y cualitativas de reducción, separación, valorización.

(3) Renovación del registro

CADA 5 AÑOS, deberá iniciarse el proceso de **renovación** del Registro de Grandes Generadores, presentando la actualización de información brindada en el ALTA. Realizando la presentación de lo allí solicitado.

(4) Cambios en la documentación

Los cambios en la documentación presentada deberán ser informados inmediatamente a la repartición

La documentación se deberá presentar digitalmente al mail ipa@cordoba.gov.ar ; o en su defecto en soporte papel ante el IPA, sito en calle Juan Hauling 5600, B° Quebrada de las Rosas, o bien, en los puntos IPA, ubicados en los CPC B° Jardín y CPC B° Argüello.

INSTRUCTIVO **Declaración Jurada -Registro de Grandes Generadores. Ordenanza 12.648-**

- Ingresar a VeDi (Vecino Digital) y realizar **IDENTIFICACIÓN DE GRAN GENERADOR,** DECLARACIÓN JURADA obligatoria (Anexo I, Decreto N° 052/19).

Video Instructivo: https://youtu.be/i81W0bdj3Ww

1. Ingrese a VeDi (https://vedi.cordoba.gob.ar) con su usuario y contraseña de CiDi.

2. Puede actuar por Sí o mediante apoderado. Para lo segundo, deberá realizar previamente el trámite de Representación en VeDi.

   Manual de Usuario de Representaciones en VeDi: https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/OOPP/Manual-Representaciones-Vecino-Digital.pdf



   Ir a **Servicios** e ingresar en el buscador *"Registro de Grandes Generadores de Residuos"* y pulsar en **BUSCAR**. Luego pulsar sobre el ícono del servicio.

3. Seleccionar por quién se realiza el trámite (por defecto siempre traer los datos del usuario logueado). Al pulsar el botón **Cambiar representado**, se abre un pop-up con una lista desplegable para seleccionar la persona a representar.



4. Pulsar el botón **Buscar**. Se abre un pop-up para ingresar **CUIT** (del Gran Generador) y **Nomenclatura Catastral** (Del local del Gran Generador *ver habilitación municipal*), después pulsar el botón **Buscar**.



¿CÓMO DEBO COMPLETAR EL TRÁMITE?

a. <u>Si se inicia el trámite por **primera vez**</u>: Luego de ingresar, completar:

- **CUIT**
- **Nomenclatura Catastral**
- **Declaración Jurada**

b. <u>Si se realiza un trámite de **validación anual, renovación o rectificación de información**</u>: Luego de ingresar, completar:

- **CUIT**
- **Nomenclatura Catastral** (¡CUIDADO! debe coincidir con la Declaración Jurada que ingresó en el trámite la primera vez).
- **Declaración Jurada** (¡CUIDADO! Si en esta instancia los campos están vacíos es porque los datos CUIT y Nomenclatura Catastral son incorrectos o diferentes al trámite iniciado por primera vez).

¿CÓMO COMPLETAR EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA?

- Los campos **CUIT**, **Razón Social** y **Nomenclatura Catastral** estarán bloqueados para su edición ya que fueron cargados previamente.
- Pulsar en **Procesar Formulario**.
- Descargar **PDF con la Declaración Jurada** completa.

DATOS DE CONTACTOS/CONSULTA:

- **ROTEC** (Registro de Operadores y Trabajadores de la Economía Circular) LISTADO

- **INSTITUTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ANIMAL**

Juan Hauling 5600, B° Quebrada de las Rosas

3512089133
3512089570
3512265823
3516100473
ipa@cordoba.gov.ar

- **Punto IPA** ubicado en CPC B° Jardín
- **Punto IPA** ubicado en CPC B° Argüello

Fin del documento. - Rev. 13.03.2025



Instituto de
Protección Ambiental
y Animal